

APRUEBA RESCILIACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "OBRAS DE DESARME Y LIMPIEZA CAMPAMENTO 18 DE SEPTIEMBRE", LICITACIÓN N° 3520-15-LE18.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1.718.-

DALCAHUE, 28 de Septiembre del 2018.-

VISTOS: la resciliación de contrato de fecha 28/09/2018, el decreto alcaldicio N°1.652 de fecha 14/09/2018 que aprueba acta de recepción de obras por término anticipado administrativamente del contrato, el acta de recepción de obras por término anticipado administrativamente del contrato con fecha 14/09/2018, el decreto alcaldicio N°1.584 de fecha 05/09/2018 que designa comisión para la recepción de obras por término anticipado administrativamente del contrato, el ordinario de alcaldía N°589 de fecha 28/08/2018 informa al contratista del término anticipado administrativamente del contrato, el decreto alcaldicio N° 1.546 de fecha 28/08/2018 que aprueba término anticipado al contrato, el informe del ITO de fecha 27/08/2018, la carta del contratista de fecha 23/08/2018 solicitando el término anticipado del contrato, el decreto alcaldicio N° 1.448 de fecha 06/08/2018 que aprueba el contrato modificatorio N°02, el contrato modificatorio N°02 por aumento de plazo de fecha 06/08/2018, el informe del ITO de fecha 06/08/2018, la carta de la contratista de fecha 06/08/2018 donde solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio N° 1.348 de fecha 17/07/2018 que aprueba el contrato modificatorio N°01, el contrato modificatorio N° 01 de fecha 17/07/2018, el informe del ITO de fecha 17/07/2018, la carta del contratista de fecha 12/07/2018, el decreto alcaldicio N° 1.078 de fecha 04/06/2018 que aprueba acta entrega de terreno, acta de entrega de terreno de fecha 04/06/2018, el decreto alcaldicio N° 1.076 de fecha 04/06/2018 que designa inspector técnico de obra, el decreto alcaldicio N° 1.071 de fecha 01/06/2018 que aprueba contrato a suma alzada, el contrato protocolizado ante notario de fecha 25/05/2018, el Vale Vista N°21273626 de fecha 25/05/2018 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°973 de fecha 10/05/2018 que modifica plazo entrega terreno, El Decreto Alcaldicio N° 986 de fecha 11/05/2018 que adjudica la Licitación Pública, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 14/05/2018, el Informe de Propuesta Pública de fecha 11/05/2018, el Acta de Apertura de fecha 10/05/2018, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 865 de fecha 19/04/2018 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública las "Obras de Desarme y Limpieza Campamento 18 de Septiembre", el Decreto Alcaldicio N° 2.045 de fecha 13 de Diciembre de 2017, la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE:** la resciliación del contrato denominado "Obras de Desarme y Limpieza Campamento 18 de Septiembre" licitación ID N° 3520-15-LE18 de fecha 25/05/2018, ejecutado por el contratista doña Daisy Jeanette Garay Cárdenas, C.I. N°

2.- **DEVUELVASE:** al contratista la garantía por fiel cumplimiento del contrato, instrumento Bancario Vale a la Vista N° 21273626, por un monto de \$670.723.- del Banco Crédito Inversiones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl.-



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaría Municipal (S)
DALCAHUE



CLARA INES VERA GONZALEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo Proyecto
- DOM

CIVG/RPSN/MPHA/pans.-